

CONSTANCIA SECRETARIAL. 1 de julio de 2020

Paso a despacho la solicitud anterior. Se advierte que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCSJA2011517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 suspendió los términos judiciales desde el 16 de marzo al 30 de junio de 2.020, ante la emergencia sanitaria, económica y social derivada de la PANDEMIA POR COVID-19.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, primero (1) de julio de dos mil veinte (2020)

SUSTANCIACIÓN: 231

RADICACIÓN: 2019- 00016-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: GUILLERMO ANTONIO HURTADO MEJÍA

No se accede a la solicitud que obra a folio 14 del cuaderno 2, puesto que la información que requiere puede ser conseguida mediante derecho de petición ante las entidades allí referidas (art. 78 numeral 10 del C.G.P.).

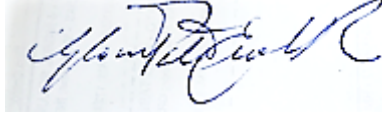
NOTIFÍQUESE,



MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL
DEL CIRCUITO – MANIZALES
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No.
049 del 2 DE JULIO DEL AÑO 2.020



Gloria Patricia Escobar Ramírez
Secretaria